



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 064-2014-MPT
Pampas, 04 de febrero de 2014

VISTO:

El Informe N° 014-2014-GM/MPT-P, del Gerente Municipal, mediante el cual solicita la designación de Inspector de la Obra: “Mejoramiento y Ampliación del Jr. Bolívar Tramo Pasaje Abad – Ovalo Yacuraquina y pavimentación Calle Las Malvinas, Provincia de Tayacaja, Huancavelica”, para dar cumplimiento al Acta de Conciliación, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo determina el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia..., radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acta de Conciliación N° 001-2014, celebrada en el Centro de Conciliación Extrajudicial “V.LOLI’S”, el día 06 de enero del año 2014, se arribaron a diversos acuerdos, dentro de ellos que la entidad otorga 30 días calendarios de ampliación de plazo de manera excepcional para que el Consorcio Tayacaja cumpla con la ejecución de obra en su totalidad, conforme al numeral 10.2 de la cláusula del Contrato de Servicios de Ejecución de Obra N° 0809-2011-MPT/SGL, ...;

Que, con Informe N° 0123-2014-SGOPI-MPT, el Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión solicita la designación de inspector para la obra: “Mejoramiento y Ampliación del Jr. Bolívar Tramo Pasaje Abad – Ovalo Yacuraquina y pavimentación Calle Las Malvinas, Provincia de Tayacaja, Huancavelica”, en vista que el Consorcio Padre Abad, empresa que fue contratado por el municipio para la supervisión de la obra antes indicada, comunica, mediante carta N° 002-2014-CPA/CMD, haber cumplido con sus funciones hasta la valorización N° 10; por tanto solicita la designación antes mencionada para dar cumplimiento al Acta de Conciliación, y poder reiniciar la obra;

Que, a través del Informe N° 014-2014-GM/MPT-P, el Gerente Municipal, solicita la designación de inspector para la obra: “Mejoramiento y Ampliación del Jr. Bolívar Tramo Pasaje Abad – Ovalo Yacuraquina y pavimentación Calle Las Malvinas, Provincia de Tayacaja, Huancavelica”, proponiendo al Ing. Javier R. Rodríguez Huarcaya – Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión, como inspector de la referida obra, para dar cumplimiento al Acta de Conciliación y continuar con la ejecución de la obra;

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Ingeniero **JAVIER ROLANDO RODRÍGUEZ HUARCAYA** – Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, como Inspector de la obra: “Mejoramiento y Ampliación del Jr. Bolívar Tramo Pasaje Abad – Ovalo Yacuraquina y Pavimentación de la Calle Las Malvinas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”.

ARTÍCULO 2°.- HACER de conocimiento del interesado y **ENCARGAR** al Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, y demás órganos pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
J. Carlos Común Gavilan
ALCALDE